

Enterada la Real Junta Superior guber-
 nativa de la facultad de Farmacia de la Gueja de
 mentada que V. S. se han servido dirigirla fecha 12
 de este mes sobre que por falta de la debida asistencia
 de D.^o Benito Martinez, farmacéutico en esa villa
 a su botica se repachan en ella medicinas p.^o su
 mujer, ha acordado manifieste atentamente a V.
 S. como lo hago q.^o usando de las facultades que
 la estan concedidas ha impuesto al mencionado Far-
 macéutico la multa de seis mil rrs. que se servirá
 V. S. exigirla poniendola a disposicion de la misma
 R.^o Junta y solo previene q.^o si en lo sucesivo
 vuelve a dar motivo a semejantes quejas, tomara
 la R.^o Junta las demas providencias q.^o estime con-
 veniente p.^o impedir q.^o reincida en tales defectos
 Dios que a V. S. M. d. Madrid
 19. de mayo de 1829.

Valentin Alenza
 Secretar.^o

del Ayuntamiento de la Villa de Caravaca